

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN :DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

797

Fecha de Aprobación

20 JUL 2022

ROL S.I.I

9176-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 414/22 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6400327 de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72.51 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° 13 manzana Ñ localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BEATRIZ JANET LOPEZ LAGOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIELA PAZ ARAYA VERA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.



PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: BEATRIZ JANET LOPEZ LAGOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	13,79	D-3	207.382	2.859.798
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.859.798
3		1,50%	REGULARIZACION	2.859.798	42.897
4		75,00%	Descuento		32.173
	DERECHOS MUNICIPALES				10.724

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 13,79 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL n° 2/59 de dos pisos. Rol SII N° 176-2 La propiedad cuenta con antecedente preliminares. Permiso de Edificación N°11850 del 10.09.21 y Recepción Final N°8403 del 30.09.04 por una superficie de 58,72 m2. La ampliación a regularizar en dos niveles consiste en una superficie de 13,79 m²: 1° Piso (13,79 m²): Cocina, bodega, loggia descubierta. Finalmente, queda regularizada la propiedad y queda con una superficie recepcionada total de 72,51 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59. Sup. recepcionada total : 72,51 m² Superficie predial : 130,00 m² 1° Piso (43,15 m²): Estar, baño, cocina, bodega, loggia descubierta, escalera. 2° Piso (29,36 m²): 2 Dormitorios. El profesional competente que interviene en el proyecto es la Arquitecta Daniela Araya Vera NOTAS: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. - No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020. PAR/PGO/cfv. Kardex N°26.868